



**CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS**  
**RUC: 0761039840001**  
**CREADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.1434 EL 24 DE OCTUBRE DE 1978**  
**HUAQUILLAS – EL ORO - ECUADOR**

**SECCIÓN I**

**CONVOCATORIA**

El Cuerpo de Bomberos de Huaquillas luego de haber realizado el proceso de Verificación de Producción Nacional **VPN-CBH-004-2019**, obtuvo por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública la autorización para la **“ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) TRAJES DE PROTECCIÓN PERSONAL ESTRUCTURAL PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE HUAQUILLAS”**, en el extranjero siguiendo lo determinado en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. Las especificaciones técnicas están disponibles en la página web del Cuerpo de Bomberos de Huaquillas [www.cbh.gob.ec](http://www.cbh.gob.ec)
2. El presupuesto referencial para la contratación es de USD \$41,410.00 (Cuarenta y un mil cuatrocientos diez con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección [comprasbomberoshuaquillas@cbh.gob.ec](mailto:comprasbomberoshuaquillas@cbh.gob.ec) de acuerdo al cronograma previsto en el pliego.
4. Los interesados podrán enviar su oferta técnica y económica al correo [comprasbomberoshuaquillas@cbh.gob.ec](mailto:comprasbomberoshuaquillas@cbh.gob.ec) hasta las 18h00 del 18 de marzo de 2020, fecha y hora indicada en el cronograma del proceso.
5. La gestión del procedimiento de selección del proveedor estará a cargo por la máxima autoridad de la institución.
6. La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América por la totalidad del objeto de contratación.
7. La oferta debe contener todos y cada uno de los requisitos solicitados por la entidad contratante.
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
9. Los pagos se realizaran con cargo a fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante. y;
10. El Cuerpo de Bomberos de Huaquillas se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto de procedimiento de contratación de conformidad con la que estable el artículo 33 y 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; respectivamente a más de las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.

TCRN. (B) Ing. Wilson Ugarte Calero  
**JEFE DEL CUERPO DE  
BOMBEROS DE HUAQUILLAS**

